



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR VICTOR HUGO CORTES ETIQUE.-

05 ENE 2022

FECHA

DECRETO N°

0027

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL. N° 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud.
3. D. A. N° 1.277 de 03.07.2021 (Asume Alcaldía).
4. D. A. N° 2.371 de fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2022.
5. D.A. N° 2394 de fecha 14.12.2021, Aprueba Acuerdo Presupuesto de Salud año 2022.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art N°7, Letra J.
7. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 01 De Fecha 05/01/2022

CONSIDERANDO:

- Que, por medio de Solicitud de Pedido N° 01068 de fecha 03/01/2022 emitida por Encargada del Servicio de Bienestar de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, señala que requiere adquirir 160 Cajas de regalos y chocolatería para obsequios de Cumpleaños de los Socios del Bienestar durante el año 2022.
- Que se ha revisado el catálogo de productos y servicios del portal www.mercadopublico.cl de la Dirección de Compras y Contratación pública, dándose así cumplimiento a lo prescrito en el art. 14 del D.S. 250, de 2004, del ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del al Ley 19.886 y se constató que el servicio requerido no se encuentra disponible a través del Sistema de Convenio Marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública.
- Que, el costo de evaluación de la Ofertas, desde el punto de vista financiero y de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, y esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, en consecuencia, la adquisición se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto S. N° 250 Art. 10 N° 7 Letra J.
- Que, de Acuerdo por lo informado por la Unidad de Finanzas, del Departamento de Salud de la I, Municipalidad de Algarrobo, los gastos asociados en lo que incurre el Departamento de Salud en una Licitación Pública, equivalen a \$1.345.400 lo que representa un 171,60 % del monto a contratar, lo que se considera desproporcionado.

DECRETO:

1. Autorícese la Adquisición de Trato Directo con proveedor Víctor Hugo Cortes Etique, Rol Único Tributario N° 5.841.947-8, con domicilio en Prolongación Luz Divina N° 388 2, Algarrobo; la adquisición de Cajas y Chocolatería para Regalos de Cumpleaños socios Servicio de Bienestar de Salud.
2. El Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a Victor Hugo Cortes Etique la suma de \$ 784.010 (Setecientos ochenta y cuatro mil diez pesos), con IVA.
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Corriente del Servicio de Bienestar Salud N° 256090000221.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.


 PAULINA MOYANO MEJIAS
 SECRETARÍA MUNICIPAL


 JLYM/PMU.U.C. D.V.D/rpe
 DEPTO. DE SALUD

DISTRIBUCION: SALUD
 - Adquisiciones Salud (2)
 - Unidad de Control. (1)
 - Archivo (1)


 JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
 ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 06 ENE 2022
 FECHA SALIDA: 06 ENE 2022
 OBSERVACIÓN N°